Outlook

REMISIÓN INFORMACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2025

Desde TA21. Yeimmy Rozo Sánchez <yeimmy.rozo@epfac.edu.co>
Fecha Vie 22/08/2025 16:22
Para CT. Miguel Esteban Moreno Peña <miguelmorenop@epfac.edu.co>; TE. Omar Enrique Ariza Torres <omar.ariza@epfac.edu.co>
CC TE. Jonathan Andres Vargas Muñoz <jonathan.vargas@epfac.edu.co>

1 archivo adjunto (350 KB)
ANEXO AL CLAUSULADO No - 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2025.pdf;

Supervisor Principal
CT. MORENO PEÑA MIGUEL ESTEBAN

Supervisor Suplente
TE. ARIZA TORRES OMAR ENRIQUE

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2025

Señor Supervisor en la **plataforma SECOP II, con su usuario y contraseña**, se pueden consultar los documentos relacionados con el proceso del cual usted es Supervisor, así:

Contrato No.	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2025**
Objeto	***SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO CT. JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL DE LA EPFAC***
Contratista	**SEGURIDAD DIGITAL LTDA– NIT. 800.248.541-0**
Valor	**CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 46.354.776,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados por vigencia así:** **- VIGENCIA 2025: $ 5.654.847,00** **- VIGENCIA 2026: $ 40.699.929,00.**
Plazo de Ejecución	**Desde el perfeccionamiento del contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, desde 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.**

Para el trámite del Acta de inicio (Si Aplica) se debe anexar:

1. Verificar que se encuentre expedida y aprobada la Garantía (Póliza) y expedido el Registro Presupuestal en la plataforma SECOPII
2. Afiliación sistema de Seguridad Social (si Aplica) o certificado de pago (Empresas)

3. **Es pertinente referenciar que será necesario que el futuro Contratista entregue previo a la suscripción del acta de inicio del contrato a la EPFAC las garantías antes señaladas, copia de LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que tenga vigente la compañía de seguridad seleccionada que para su funcionamiento conforme lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada" y que deberá garantizarse que la vigencia como mínimo será igual al plazo de ejecución del contrato.**

4. Afiliación y activación ARL (Si aplica) personal que presta el servicio
5. Cumplimiento de la Ley 2013 (GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS **PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS). (Si aplica)**

Es de recordar la entrega oportuna de los informes de supervisión los primeros **cinco (5) días de cada mes,** junto con su entregable hasta la liquidación, debidamente identificables para su consulta.

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular No. FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA, se resalta:

1. Es imperativo tener presente que la fecha de suscripción del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS debe ser dentro del plazo de ejecución del contrato, ya que al firmar la misma por fuera del plazo establecido, se configuraría un posible incumplimiento, puesto que contaría con una fecha posterior al plazo pactado, lo cual, evidenciaría que el contratista entregó los bienes o servicios contratados de forma extemporánea; debiéndose iniciar el respectivo procedimiento de incumplimiento que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. Obligaciones en la plataforma SECOP II, una vez se apruebe electrónicamente el contrato por ambas partes, el señor CONTRATISTA deberá cargar o exponer en la plataforma SECOP II los documentos desarrollados en virtud de la relación contractual como son en el campo 2-CONDICIONES-CONFIGURACION FINANCIERA- GARANTIAS DEL PROVEEDOR - exponer el documento póliza firmada legible y en el campo 7- EJECUCION CONTRATO: Afiliación y activación al Sistema de seguridad social, ARL, así como también deberá exponer facturas o documentos equivalentes de Cobro, junto con las evidencias del servicio dentro del plazo previsto en el anexo técnico.

TA21. Yeimmy Rozo Sánchez
Técnico Gestión Contractual
Escuela de Postgrados de la FAC
Carrera 11 No. 102-50 Oficina 412 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 601 3159816 Ext. 72524
yeimmy.rozo@epfac.edu.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA